



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO 001791
LITUECHE, 16 OCT 2024

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar muebles a medida en los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Convenio Programa de Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche año 2024.
- Que este convenio contiene recursos para la compra de estos.
- Que los muebles que se encuentran en las Postas de Pulín y Quelentaro están en muy mal estado y necesitan modificaciones y en algunos casos el cambio de estos.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- La resolución exenta N° 3038 de fecha 19 de junio de 2024 que aprueba el Convenio antes mencionado.
- El Decreto Alcaldicio N°1676 de fecha 28 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2024.
- El Decreto Alcaldicio N° 1686 de fecha 29 de diciembre de 2023 que aprueba el Plan Anual de Compras Área Salud año 2024
- La cotización de Héctor Santander Cornejo, Rut; 9.076.929-4 que se adjunta.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 7, letra J. El Decreto Alcaldicio N°. 732, de fecha 28 de junio de 2021 que nombra Alcalde Titular periodo 2021-2024.-. El Decreto Alcaldicio n°740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "por orden del sr. Alcalde". Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378. El Artículo número 63 de la ley 19.886, que dice que las adquisiciones menores a 100 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de Orden de Compra y la aceptación por parte del proveedor.

DECRETO:

1.- Autorícese mediante trato directo para la elaboración y reparación de Muebles para las Postas de Quelentaro y Pulín, por un monto total de \$2.413.544 (dos millones cuatrocientos trece mil quinientos cuarenta y cuatro pesos) Impuestos Incluidos, según cotización adjunta.

2.- Gírese orden de compra a nombre de Héctor Santander Cornejo; Rut: 9.076.929-4, por un monto total de \$2.413.544 (dos millones cuatrocientos trece mil quinientos cuarenta y cuatro pesos) Impuestos Incluidos, según cotización adjunta.

3.- Impútese el gasto al Presupuesto del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"por orden del sr. Alcalde"


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GRV/vmy
Distribución
DISAM
Oficina de Partes

